



Nº Expediente: 300/2020/00551

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, de fecha 4 de julio de 2019 (BOCM de fecha xx de 22 de 2019),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado "PUNTOS MUNICIPALES I Y II DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID", promovido por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, cuyo presupuesto sin IVA asciende a 1.979.032,71 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 197.903,27 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 2.176.935,98 euros, de conformidad con el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia que obra en el expediente.

**DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS,
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**